

27723 - Derecho mercantil II

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 27723 - Derecho mercantil II

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 421 - Graduado en Derecho

Créditos: 9.0

Curso: 3

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura Derecho mercantil II y sus resultados de aprendizaje tienen como objetivo fundamental que los alumnos adquieran conocimientos generales sobre el régimen jurídico de los medios o instrumentos necesarios para la actividad económica desarrollada en el mercado en forma de empresa, del propio tráfico en que esa actividad consiste, y las situaciones de crisis e insolvencia que les afectan; al tiempo que progresan en la adquisición de competencias esenciales para un jurista como son la obtención de normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales, el análisis crítico de la regulación vigente, el análisis y síntesis de problemas jurídico-mercantiles, así como la capacidad de formular soluciones a los mismos.

La adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporcionan capacitación y competencia para contribuir en cierta medida al logro de algunas de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>). En concreto, las actividades de aprendizaje encaminadas a la adquisición de conocimientos en materia de Derecho del mercado financiero contribuirán al logro de la meta 12.6 (Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes) del Objetivo 12 (Producción y consumo responsables). En esta asignatura se presta especial atención a los mecanismos de financiación de las PYMEs y microempresas por lo que también se contribuye con sus actividades de aprendizaje al logro de la meta 8.3 (Fomento de la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros) del Objetivo 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Derecho mercantil II se inserta en el bloque de asignaturas obligatorias que tienen por finalidad facilitar al alumno una formación inicial en las diferentes ramas del saber jurídico. En concreto, esta asignatura completa la formación inicial en Derecho mercantil, una rama del ordenamiento que se ubica esencialmente, como Derecho especial, en el marco del Derecho privado. Con esta asignatura se contribuye a la adquisición de conceptos, categorías y habilidades y competencias de interpretación y aplicación del Derecho privado.

Pero teniendo muy presente que, en el ámbito mercantil, la dualidad Derecho privado/Derecho público no es predicable de manera absoluta, puesto que el Derecho público condiciona la configuración de muchas instituciones jurídico-mercantiles.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Al tratarse de una asignatura obligatoria del tercer curso del Grado en Derecho, no hay recomendaciones especiales que indicar.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

La consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura de Derecho mercantil II contribuye a la adquisición de las siguientes Competencias generales o básicas (CB):

CB01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de estudio relativa a Derecho mercantil II, que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CB02. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos propios de Derecho mercantil II a su trabajo-vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el área de estudio relativa a la Derecho mercantil II para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Además, el estudiante, a través de esta asignatura, progresará en el desarrollo de las siguientes Competencias específicas (CE):

CE01. Identificar las instituciones jurídicas específicas en el área de estudio de Derecho mercantil II.

CE02. Identificar y aplicar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico mercantil.

CE03. Analizar estructuras normativas.

CE04. Aplicar la normativa jurídico-mercantil y los principios del Derecho mercantil a supuestos fácticos.

CE06. Saber aprender autónomamente y saber adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante.

CE07. Sabrá realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.

CE09. Analizar crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico-mercantil para la dialéctica jurídica.

CE10. Saber realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídico-mercantiles (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE11. Saber usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídico-mercantil (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que ha alcanzado los siguientes resultados de aprendizaje:

1. Expone y explica los principales conceptos, elementos e instituciones que componen el régimen jurídico de parte de los medios o instrumentos necesarios para desarrollar en el mercado la actividad económica en forma de empresa, del propio tráfico en que esa actividad consiste, y de las situaciones de crisis e insolvencia que les afectan.

2. Obtiene, con apoyo de las TIC, normativa, jurisprudencia y aportaciones doctrinales relevantes en el campo del Derecho mercantil.
3. Analiza críticamente la regulación vigente en el campo del Derecho mercantil.
4. Analiza y sintetiza problemas relacionados con los conocimientos señalados en el punto primero y las soluciones propuestas por la doctrina.
5. Formula soluciones a problemas jurídico-mercantiles.
6. Redacta documentos para la práctica relacionados con la materia mercantil como, por ejemplo, dictámenes, demandas, contratos, documentos cambiarios, etc...

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje de esta asignatura son muy relevantes para el estudiante no solo con vistas de su progresión en el Grado en Derecho, sino para su formación plena como jurista, porque comportan la adquisición de conocimientos sobre una rama del ordenamiento, el Derecho mercantil, de extraordinaria proyección práctica. El Derecho mercantil es pieza clave en la conformación del tejido económico de la sociedad actual. El dominio de esta asignatura permite al futuro jurista comprender el marco jurídico y los condicionantes institucionales en los que se desenvuelve la actividad económica en el mercado desde la perspectiva fundamental de las relaciones entre particulares. El estudio del Derecho mercantil amplía el horizonte profesional del estudiante de Grado, orientándolo hacia el asesoramiento jurídico y la gestión de empresas. Siendo el Grado en Derecho la base de la capacitación para todas las profesiones jurídicas, una ulterior especialización en Derecho mercantil permite ejercer con mayor solvencia las siguientes profesiones jurídicas: asesoría jurídica de empresas, dirección empresarial, asesoramiento jurídico, gestión o dirección de entidades financieras, función jurisdiccional, arbitraje, mediación, notaría, registros mercantiles o docencia en materias jurídico-mercantiles, entre otras (véase la página web de la Titulación <http://titulaciones.unizar.es/derecho/perspectivasprof.html>).

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Se establecen dos sistemas de evaluación, uno mixto (I) basado en un proceso de evaluación de distintas "actividades desarrolladas durante el curso" (a) más una "prueba final" (b) y otro, simple (II), consistente en una "prueba final global", todo ello, en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y sus modificaciones posteriores).

I. SISTEMA MIXTO

Se compone de siguientes actividades de evaluación:

a) Evaluación de actividades desarrolladas durante el curso

Durante el semestre los alumnos deberán participar en alguno de los seminarios o realizar los diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas que dispongan los profesores de la asignatura, así como participar en su exposición o debate en el aula en los términos que se les indiquen.

La evaluación de estas actividades se fundamentará en la calificación de entre 2 y 5 actividades de aprendizaje.

En la evaluación de estas actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 2, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

En la evaluación de estas actividades se valorará el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. En todas las actividades y ejercicios se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc...).

Conforme a las directrices generales del Grado establecidas por su Comisión de Garantía de la Calidad, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso se conserva para la segunda convocatoria del curso, siempre que se haya obtenido dentro de la misma matrícula de la asignatura

b) Prueba final escrita

Tiene por finalidad evaluar los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia, así como la capacidad de resolución de problemas jurídico-mercantiles, poniendo en relación los conocimientos teóricos adquiridos con su aplicación práctica y valorando la capacidad de argumentación y de exposición. En esta prueba final escrita se evaluará el grado de logro de los resultados de aprendizaje nº 1, 3, 4, 5 y 6 de esta Guía docente.

La prueba final escrita constituye el 70 % de la nota final. Se compone de una única prueba práctica.

Esta prueba práctica consistirá en la resolución de un caso práctico que medirá el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje arriba indicados.

Los alumnos deben acudir a las pruebas provistos de los textos legales que estimen necesarios para la resolución del supuesto práctico. El olvido de éstos es responsabilidad exclusiva del examinando.

En todo caso, el alumnado que no obtenga en esta prueba final escrita una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos, no superará la asignatura por no haber alcanzado los resultados de aprendizaje previstos en esta guía. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso.

II. SISTEMA SIMPLE BASADO EXCLUSIVAMENTE EN UNA PRUEBA GLOBAL FINAL

La Memoria de Grado en Derecho también exige que se establezca un régimen de dedicación pensado para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la Normativa de matrícula y Regímenes de Dedicación de la Universidad de Zaragoza. Por ello, la asignatura Derecho mercantil II plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Este sistema se aplicará a los alumnos que no asistan regularmente a clase o que asistiendo decidan no participar en las actividades programadas.

La prueba global final constará de dos partes:

a) la realización de la misma prueba final escrita consistente en la resolución de un caso práctico a la que se sometan los alumnos que hayan optado por el sistema mixto y

b) la realización de un ejercicio escrito adicional consistente en un cuestionario con varias preguntas sobre el contenido de la materia, en el que deberá demostrarse que es capaz de exponer y explicar los principales conceptos, elementos e instituciones que componen el régimen jurídico de los medios o instrumentos del tráfico mercantil, las situaciones de crisis económica en el tráfico mercantil y la navegación. En la evaluación de esta prueba se valorará el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de escritura jurídica y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica; se tomará también en consideración la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística.

La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas de la prueba final, en un 70 %, y del mencionado ejercicio, en un 30 %, siendo necesario que el resultado de la media ponderada sea de 5,0 puntos o superior.

No obstante lo anterior, los estudiantes no superarán la asignatura si no alcanzan una calificación mínima de 4 sobre 10 puntos en el total de la prueba final del sistema mixto, así como una calificación mínima de 5 sobre 10 puntos en el ejercicio escrito adicional que se contempla en el punto b) de este apartado

III. CALIFICACIONES FINALES

Según la normativa vigente, "los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa":

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.

- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.

- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.

- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

La metodología docente sigue las estrategias establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, de las que se destacan las siguientes:

- Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo.
- Facilitar la formación transversal.
- Formar en valores sociales y éticos.
- Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas.

A ello debe añadirse que el profesorado viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en diversos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza.

4.2. Actividades de aprendizaje

Para ayudar al estudiante a que alcance los resultados de aprendizaje exigidos en esta asignatura se han previsto las siguientes actividades de aprendizaje:

1) Actividades expositivas y de sistematización de conocimientos a cargo del profesor

Las sesiones de enseñanza teórica pretenden presentar al alumno la sistemática y los conceptos básicos de la materia, ayudándole a la comprensión de los aspectos o cuestiones más complejas o novedosas. Con ello se le facilita el logro del resultado de aprendizaje núm. 1 de los indicados en esta Guía y se sientan las bases para la consecución de los restantes resultados. Se utilizará la metodología de la clase magistral participativa.

Créditos: 2,0 ECTS.

2) Actividades dinámicas desarrolladas en colaboración entre el profesor y los alumnos

Se incluyen actividades como la resolución de casos prácticos, las prácticas en el aula o fuera de ella y los seminarios. La realización de actividades prácticas es el complemento imprescindible para el acercamiento a una disciplina de extraordinaria proyección en la realidad como es el Derecho mercantil. Estas actividades son necesarias para que el alumno alcance los resultados de aprendizaje nums. 2 a 6 recogidos en esta guía. En ellas se utilizará la metodología propia de la enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.

Créditos: 1,5 ECTS.

3) Estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y preparación de actividades de evaluación

Se utilizará una metodología adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación formativa y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

Créditos: 5,5 ECTS.

4.3. Programa

Programa de contenidos de la asignatura Derecho Mercantil II

1. Los instrumentos del tráfico mercantil (I): los títulos valores y los valores sin título.
2. Los instrumentos del tráfico mercantil (II): las obligaciones y contratos mercantiles.
3. Instituciones y contratos en el mercado financiero

3. Las situaciones de crisis económica en el tráfico mercantil y Derecho concursal

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

La planificación y el calendario de sesiones y actividades serán especificados para cada grupo de la asignatura por su profesor responsable previamente al inicio de la docencia presencial y conforme al calendario académico y la programación docente de la Facultad de Derecho.

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Actividades presenciales

Clases teóricas: 54 horas

Clases prácticas: 28 horas

Actividades no presenciales

Estudio de la materia y preparación de clases y actividades prácticas: 120 horas

Preparación del examen final: 18 horas

Carga de trabajo total 225 horas (9 ECTS)

La asignatura se cursa en el segundo semestre. En cuanto a su desarrollo, véase el apartado correspondiente de esta guía docente, que se completará a comienzo de curso con la información relativa a la docencia de cada profesor o equipo docente.

Aulas y horario

Serán determinadas por la Facultad de Derecho. Pueden consultarse en <https://derecho.unizar.es/gradoderecho>.

Actividades y fechas clave

El calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades, etc.) puede consultarse en la siguiente dirección: <http://academico.unizar.es/calendario-academico/calendario>.

Las fechas en las que tendrán lugar los exámenes y las convocatorias oficiales de la asignatura pueden consultarse en la siguiente dirección <https://derecho.unizar.es/gradoderecho>.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

Para el estudio de la asignatura y la realización de las actividades de aprendizaje es imprescindible:

1. La consulta y manejo de textos legales vigentes. Se recomienda utilizar los textos legales consolidados publicados en la base de datos oficial del BOE.
2. La búsqueda y consulta de jurisprudencia, esencialmente del Tribunal Supremo, si bien en ocasiones el alumno deberá consultar también la jurisprudencia menor de las Audiencias Provinciales y los Juzgados de lo mercantil, así como del Tribunal de Justicia de la Unión europea. La consulta de dicha jurisprudencia se realizará mediante el uso de bases de datos on-line (Westlaw, CENDOJ, Tirant lo Blanch, etc...)

3. La consulta de bibliografía específica. Se recomienda la utilización de la última edición de la bibliografía recomendada que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://psfunizar7.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?id=7125>

A lo largo del curso se irá informando, con referencia a materias concretas y a medida que el desarrollo de la docencia lo haga oportuno, acerca de otras fuentes relevantes.

4. Los materiales que en su caso facilite o indique cada profesor.